

ACUERDO SOBRE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE), DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En reunión celebrada en Málaga el 31 de enero de 2017 entre los Equipos Decanales de ambos Centros, se adoptaron los siguientes acuerdos, con respecto a los Actos de Graduación de las Promociones de esta doble titulación:

- 1) Los estudiantes que asistan al Acto de Graduación, habrán de estar matriculados en al menos uno de los dos Trabajos de Fin de Grado (TFG) de su doble titulación, en el momento de la confección definitiva del listado oficial de graduandos. Dicho listado se confeccionará a finales de marzo de cada año, tras la celebración de la convocatoria ordinaria de febrero, al objeto de incorporarse al mayor número posible de graduandos.
- 2) Se creará una Comisión de Graduación de Derecho y ADE que representará a los graduandos, gestionará las actuaciones que les incumban a estos y será la encargada de coordinar el Acto de Graduación, en colaboración con los Decanatos. Dicha comisión estará integrada por dos estudiantes por cada grupo del último curso de la titulación. Sus miembros serán elegidos por los propios compañeros, por un procedimiento que garantice su representatividad.
- 3) La fecha y lugar para la celebración del Acto de Graduación se fijará conjuntamente por los Decanatos de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales.
- 4) Para el presente curso académico 2016/2017, la fecha elegida es el viernes 14 de julio de 2017, y el lugar de celebración, el Aula Magna de la Facultad de Derecho.
- 5) El Acto de Graduación estará presidido por una mesa institucional.
- 6) El nombramiento del Padrino o Madrina de cada Grado (Derecho y ADE) se hará por los propios graduandos, entre los profesores que les han impartido docencia, mediante un procedimiento que garantice la participación de todos ellos.
- 7) El pago del arrendamiento de espacios ajenos a la UMA, de la intervención de profesionales externos, de las becas, y de los actos lúdico-festivos, será de cuenta exclusiva de los graduandos.